

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 1 de 6

Aldeas Infantiles SOS nació en 1949 en Imst, Austria, como respuesta a la necesidad urgente de brindar protección y cuidado a niñas y niños que habían perdido su hogar, seguridad y familia tras la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, gracias al apoyo de donantes y colaboradores/as, la organización ha crecido y hoy acompaña a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en los cinco continentes.

En Colombia, iniciamos labores en 1971, consolidándonos como una organización comprometida con la defensa de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, promoviendo entornos familiares basados en el respeto, el amor y la seguridad. Nuestra esencia se define, en una palabra: familia, porque creemos que desde un entorno afectivo y protector se construyen proyectos de vida sólidos y personas íntegras.

Trabajamos fortaleciendo familias y creando entornos seguros para que cada niño, niña, adolescente y joven crezca con sentido de pertenencia, en un hogar digno y amoroso que les permita desarrollarse plenamente e integrarse positivamente a la sociedad. Además, en Aldeas Infantiles SOS Colombia promovemos la diversidad e inclusión, garantizando igualdad de oportunidades sin discriminación por género, raza, edad, religión, orientación sexual u otras condiciones que puedan ser excluyentes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

(Contrato por prestación de servicios profesionales)

1. NOMBRE Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOLICITADO:

Prestar sus servicios profesionales en nutrición, para brindar atención nutricional especializada a niños, niñas y adolescentes que cuentan con un proceso administrativo de restablecimiento de Derechos (PARD) abierto a su favor, en la modalidad Centro de Emergencias, acorde con los estándares de requerimientos y minutas nutricionales, así como las condiciones de salubridad en la preparación y suministro de alimentos, conforme a los lineamientos vigentes y al modelo de enfoque diferencial expedido por el ICBF.

2. MARCO REFERENCIAL

El presente contrato se desarrolla en el marco de la atención brindada por Aldeas Infantiles SOS Colombia en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dirigida a niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en la modalidad Centro de Emergencias, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006. El servicio se implementa en el Programa Antioquia–Chocó, con lugar de trabajo en Necoclí (Antioquia), y busca garantizar la atención integral de los participantes mediante el cumplimiento de los lineamientos técnicos del ICBF en el componente de alimentación y nutrición, promoviendo condiciones adecuadas de salud, crecimiento y bienestar.

Productos a entregar:

Informes de ejecución mensuales en las fechas

- Asegurar la implementación del ciclo de menús de acuerdo a la minuta establecida y aprobada por ICBF.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 2 de 6

- Elaborar un plan de intervención individual para los niños, niñas y adolescentes que presenten mal nutrición o riesgo de sufrirla.
- Realizar control periódico a las niñas, niños, adolescentes con bajo peso y/o riesgo nutricional.
- Diseña e implementar estrategias de promoción y prevención en salud y nutrición.
- Elaborar y lidera la implementación de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación.
- Realiza valoración inicial de los niños, niñas y/o adolescente máximo al segundo día posterior a su acogida en la modalidad.
- Realizar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el control periódico del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes mediante la toma de medidas de talla y peso, siguiendo los lineamientos establecidos en la modalidad contratada.
- Realizar visitas a las familias de origen (cuando se requiera) para ofrecer orientación nutricional
- Impartir educación alimentaria y nutricional a niños, niñas, adolescentes, y cuidadores (cuando sea posible)
- Adelantar las acciones de educación nutricional y otros dispuestos en la Propuesta de Implementación (PIYC) y dejar la respectiva trazabilidad de estos procesos.
- Realizar el proceso de asesoría, capacitación y seguimiento permanente al personal en manipulación de alimentos para la adecuada gestión de su rol.
- Capacitar a los formadores del servicio para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
- Orientar al uso de los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
- Realizar el análisis químico de la minuta patrón aprobada por el ICBF.
- En articulación con la coordinación atender visitas de auditoría, interventoría y otras visitas de aliados, socios contratantes, dando cuenta de la atención a los niños, niñas y adolescentes y de los procesos y guías nutricionales.
- Participar activamente en las reuniones organizacionales y demás espacios organizacionales propuestos.
- Elaborar la documentación y tareas administrativas de acuerdo a los requerimientos de la organización y de los socios contratantes.
- Consolidar reportes para informes técnicos y contractuales.
- Entregar registros y documentos de seguimiento.
- Participar en los espacios de formación convocados por la organización y/o los aliados.
- Liderar la implementación del plan de saneamiento básico.

3. CALENDARIO DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recepción de ofrecimiento de servicios profesionales (hojas de vida) - hasta fecha 17 de marzo de 2026

Realización de pruebas y entrevistas: desde el 18 de marzo hasta el 20 de marzo del 2026

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 3 de 6

4.1. METODOLOGÍA

Propuesta metodológica:

Describa la metodología requerida de la propuesta para el servicio profesional solicitado.

Ejemplo: Desarrollará sus obligaciones en las oficinas de Aldeas Infantiles, en el espacio de atención donde se encuentran acogidos los participantes, en sitios en los cuales se requiera realizar activaciones en salud y en ocasiones visitas a las familias de origen de los participantes de acuerdo con la necesidad. Lo anterior, de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo y eventualmente en cualquier otro destino nacional que defina Aldeas Infantiles SOS, para efectos de capacitación y/o coordinación.

4.2. COSTOS QUE INCLUYE LA PROPUESTA: HONORARIOS:

El valor total del contrato de prestación de servicios y su pago estará sujeto a la entrega de los productos acordados y al cumplimiento de las obligaciones contraídas para cada mes. Los honorarios mensuales serán dos millones trescientos setenta y unos mil seiscientos noventa y siete pesos (\$2.371.697).

Otros gastos requeridos para la realización del servicio, tales como transporte, hospedaje y materiales, serán definidos en el plan de acción mensual y se reconocerán solo si fueron aprobados previamente por el / la supervisor/a del contrato que se suscriba.

4.3. DURACION:

Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 30 de julio de 2026

4.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales en el departamento de Antioquia, municipio de Necoclí para cuyo desempeño se contrate.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar control de acuerdo a las curvas de crecimiento y elaborar un plan de intervención acorde con las directrices de Aldeas Infantiles, las autoridades locales, nacionales y del ICBF para los/as participantes del programa que presenten problemas de malnutrición o riesgo de sufrirlos de acuerdo con la información antropométrica y presentar los correspondientes informes de la ejecución.
- Participar en las capacitaciones programadas tanto por Aldeas Infantiles como por las entidades contratantes del servicio, que cualifique la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área generados por Aldeas, ICBF u otro agente.
- Realizar las respectivas remisiones de los niños a los que se les dio diagnóstico de malnutrición.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 4 de 6

- Realizar seguimiento en la verificación de la calidad, cantidad y entrega de los productos adquiridos para el servicio de alimentación, AAVN.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha.
- Realizar seguimiento en la verificación de la calidad, cantidad y entrega de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- En articulación con la Coordinación del servicio, analiza los resultados nutricionales y de desarrollo de niños, niñas y adolescentes de manera comparativa y define de acciones de mejora, las cuales informa oportunamente.
- El profesional de nutrición ajustará el plan de alimentación de la niña, niño o adolescente, realizando las modificaciones necesarias, a partir de las evaluaciones y seguimientos del estado nutricional realizados por la autoridad administrativa y/o entidades del sector salud, así como en las mediciones de peso y talla efectuadas en la modalidad.
- Orientar a las familias de origen sobre aspectos relacionados con acceso a los servicios de salud y nutrición para los niños, niñas, y adolescentes y sus familias.
- Elaboración, liderazgo, ejecución y seguimiento de un Plan de Capacitación del Componente de Nutrición dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres y madres, familias biológicas y redes vinculares en coherencia con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición, los lineamientos establecidos por el ICBF y por la organización que contemple actividades formativas, informativas y educativas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y brindar apoyo al desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC).
- Consolidar y realizar los reportes de avances para informe técnico y de obligaciones contractuales a partir de avances en intervenciones en nutrición y en salud en los términos establecidos en los lineamientos del ICBF.
- Realizar la toma de medidas antropométricas (tamizajes) en los tiempos establecidos y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de nutrición y Dieta del ICBF en la unidad de servicio.
- Valoración Inicial, evolutiva y egreso de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentar al director y a los comités técnicos de dirección los resultados de los avances de los planes de recuperación nutricional y de seguimiento a la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para monitoreo y acciones de mejoras.
- Conocer los programas de suplementación con micronutrientes desarrollados por el sector salud y en los casos que se requiera, promover con las familias y/o cuidadores el acceso de los niños y niñas a estos programas.
- Supervisión y control del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- Realizar seguimiento en el registro de la información nutricional de los niños, niñas, y adolescentes y de origen en las bases de datos de la Organización.
- Entregar con oportunidad los registros y documentos resultantes de las valoraciones y seguimientos a las redes vinculares.
- Verificar y garantizar un adecuado almacenamiento de los productos alimentarios.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que establezca la guía de metrología expedida por el ICBF.
- Seguimiento permanente en cuanto a las revisiones para el cumplimiento de las exigencias que exista en materia de Botiquín de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del ICBF.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 5 de 6

- Realizar el diagnóstico nutricional de los y las participantes a partir de la valoración de datos antropométricos en coherencia con las condiciones de salud, factores de riesgo y protectores del entorno, generando informes de resultados de éstos.
- Apoyar los procesos de articulación atención y gestión que busca asegurar que los niños, niñas jóvenes y adolescentes puedan acceder a servicios de salud y nutrición de calidad ofrecidos por el estado u otros socios privados o comunitarios
- Utilizar protocolo de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
- Atender visitas de auditoría, interventoría y revisión de socios contratantes dando cuenta de la atención de NNAJ y de los lineamientos organizacionales en el área de la salud y nutrición.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.
- Atender las solicitudes de información y servicios formuladas por Aldeas Infantiles SOS Colombia.
- Cumplir las directrices fijadas por Aldeas Infantiles SOS Colombia en relación con la prestación de los Servicios.
- Suscribir el Código de Conducta de la organización, que contiene los compromisos que debe adquirir cualquier persona que tenga vinculación civil, laboral o de acción voluntaria, y en el que libremente se compromete con la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a respetar los principios, valores de Aldeas Infantiles SOS Colombia como fundamento de la convivencia y el respeto por los otros.
- Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes para el pago de los honorarios o servicios prestados.
- Afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social como trabajador independiente en materia de pensiones y salud teniendo como base de cotización el 40% del valor de los honorarios recibidos mensualmente. Cuando este valor resulte menos al salario mínimo legal mensual vigente, se tendrá como base de cotización, el salario mínimo legal mensual vigente. Si el contratista está afiliado como cotizante, sólo deberá presentar pagos en salud.
- Presentar a Aldeas Infantiles SOS Colombia mensualmente constancia de sus afiliaciones y pagos en materia de seguridad social.
- Acreditar inscripción ante el Registro Único Tributario.
- Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el Contrato o en la Ley.

6. PERFIL DEL PROPONENTE:

Formación Académica:

Profesional en nutrición y dietética.

Conocimientos

Temáticas: El/la profesional deberá contar con conocimientos en evaluación y diagnóstico nutricional en niños, niñas y adolescentes, elaboración y seguimiento de planes de alimentación y minutas nutricionales, lineamientos del ICBF en

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 6 de 6

alimentación y nutrición, buenas prácticas de manufactura e higiene alimentaria, promoción y prevención en salud nutricional, y elaboración de informes y registros técnicos en contextos de protección infantil.

Experiencia:

Mínimo dos (2) años de experiencia como profesional en nutrición, atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Deseable: conocimiento sistema de protección

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente entiende y acepta que los derechos patrimoniales de todo material, obras, estudios y en general material intelectual derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios corresponden exclusivamente a las partes que suscribieron el CONVENIO de Asociación y deberá contarse con su expresa autorización para su difusión, divulgación y explotación económica y/o reproducción en los términos de la Normatividad vigente y aplicable sobre derechos de autor. En todo caso todos los derechos morales serán del autor/a y las partes que suscribieron el convenio reconocerán el crédito respectivo a sus autores.

A las/los interesadas/os se les solicita enviar su hoja de vida a la siguiente dirección de correo electrónico libardo.romero@aldeasinfantiles.org.co en asunto indicar la consultoría **Profesional en nutrición - Necoclí**.

Fecha límite de aplicación: **17 de marzo de 2026**

FIN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.